



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica BASES REGULADORAS

3.1.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COLABORATIVAS

Introducción

El Objetivo 3.1 del II Plan Propio de Docencia, de Optimización de la Oferta Académica, está compuesto por 2 Líneas de Acción complementarias, la Racionalización de la Oferta académica (Línea 3.1.1) y el Apoyo a las Actividades Académicas Colaborativas (Línea 3.1.2). A su vez, la Línea de Acción 3.1.2, que pretende ampliar el mapa de titulaciones de la Universidad de Sevilla, en especial en el contexto internacional, está constituida por cuatro actuaciones relacionadas: el impulso a los proyectos de colaboración académica como son las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas, nacionales e internacionales (actuación 3.1.2.1), la promoción de la formación a distancia con vocación internacional (actuación 3.1.2.2), la inclusión de nuevos formatos de docencia *online* como son los cursos de formación masiva (MOOCs) (actuación 3.1.2.3), y el impulso al ámbito académico del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, mediante el desarrollo de las Escuelas de Doctorado, Posgrado e Innovación Andalucía Tech (actuación 3.1.2.4).

Para lo cual se convocan ayudas para las siguientes acciones y se determinan las siguientes actuaciones directas:

3.1.2.2. Apoyo a la formación a distancia, especialmente en titulaciones de Máster con vocación internacional. (Ref. 3.5)

Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria pretende impulsar los proyectos de colaboración académica a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como instrumento clave favorecedor del aprendizaje, la tutorización y la comunicación entre profesores y estudiantes, contribuyendo al desarrollo del Campus Virtual de la Universidad de Sevilla, actuación que en definitiva contribuirá a favorecer la internacionalización de la oferta académica. La formación a distancia facilita el acceso a la educación de las personas que, por circunstancias personales, sociales, geográficas u otras de carácter excepcional, se ve imposibilitado para seguir enseñanzas a través del régimen presencial. Especialmente en el entorno internacional, el uso de la formación a distancia se configura como una medida de captación de estudiantes, en particular en el ámbito de los Másteres.

El objeto fundamental es ampliar la oferta formativa de Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad de Sevilla impartidos en modalidad e-Learning y semipresencial, incentivando la elaboración de materiales adecuados a la docencia en



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica BASES REGULADORAS

red para los Títulos, asesorando al profesorado en el diseño y desarrollo de acciones formativas en modalidad e-Learning y semipresencial,

Esta actuación pretende adecuar los contenidos que el profesor utiliza para su docencia presencial en las asignaturas a las características que debe reunir el material para su estudio a través de Internet.

Las tareas de apoyo que se realizarán serán las siguientes:

- Adecuación de los contenidos para la docencia en red.
- Elaboración de recursos didácticos visuales: optimización de imágenes, demostraciones, etc.
- Mantenimiento de la plataforma.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros de la Universidad de Sevilla con vinculación a algunos de los estudios oficiales de Posgrado que se impartirán en el curso académico 2013-2014.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es>, dentro de los plazos establecidos. Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde su publicación hasta el al 27 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla de acuerdo a los siguientes criterios:

- Previsión del número de estudiantes al que va dirigido el Título de Máster
- Dimensión internacional de la propuesta
- Previsión de participación de estudiantes extranjeros en el Título.
- El número de ediciones cursadas del Máster
- Experiencia previa del profesorado participante en el título en metodología e-Learning.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

Obligaciones de los beneficiarios

- Se deberá entregar los contenidos y materiales didácticos de la asignatura de acuerdo a los procedimientos técnicos y pedagógicos establecidos en el plazo que se establezca, que no debe ser inferior a 3 meses de la fecha de comienzo de los estudios.
- Compromiso de actualizar los materiales para sucesivas ediciones.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica BASES REGULADORAS

- Se deberá tener la autorización correspondiente del autor o del titular de los derechos de autor del material. La Universidad de Sevilla tendrá los derechos de explotación de los materiales didácticos realizados. El autor mantendrá la propiedad intelectual de los materiales desarrollados.

En cualquier caso, el Profesor así como sus demás usuarios accederán a la Plataforma y harán uso del contenido de la misma conforme a la legalidad vigente en cada momento así como con arreglo a las condiciones generales de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla y a las normas de la buena fe y las buenas costumbres, sin que ningún usuario pueda utilizar la Plataforma o herramientas en red facilitadas con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido con carácter general por la legalidad vigente y con carácter específico por las condiciones de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio de la Universidad de Sevilla o de terceros.

La Universidad de Sevilla no se hace responsable en ningún caso de daño o perjuicio alguno que se pudiera causar a un tercero por los usuarios de las herramientas en red o de la Plataforma virtual donde las mismas se apliquen y que se faciliten a los distintos usuarios como consecuencia del uso ilegal o inadecuado que estos hagan de aquéllas, ni, en consecuencia tampoco, de los contenidos e informaciones accesibles o facilitados a través de ella por los diferentes usuarios o terceros, causantes de los daños, quienes serán, en última instancia responsables de los mismos.

Dotación

La dotación anual de esta convocatoria será de 22.500€